

NOVENA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.

En Santiago, a veintiocho de abril de dos mil veintitrés, siendo las once horas y un minuto, mediante la plataforma electrónica Microsoft Teams, se llevó a efecto la Novena Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., siendo presidida por su Presidente señor Pedro Atria Alonso, actuando como secretario el Gerente Legal señor José Felipe Aguilera Navarro. Se encontraba también presente el Gerente General señor Martín Mujica Ossandón. **Uno. ASISTENCIA.** Asistió a la junta la señora María Carolina Echaurren Ruán en representación de Principal Chile Limitada por doce mil quinientas diez millones quinientas quince mil trescientas noventa y seis acciones y el señor Juan Pablo Almarza Carvajal, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., por catorce millones ciento noventa y tres mil seiscientos treinta y dos acciones. El total de acciones asistentes es de doce mil quinientas veinticuatro millones setecientas nueve mil veintiocho acciones, teniendo derecho a voto el mismo número de acciones. Por consiguiente, el porcentaje de asistencia es de noventa y ocho coma cero ocho por ciento. **Dos. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** Consultada la asamblea, se dejó constancia que se encontraban presentes los señores Andrea Patricia Vargas Carrasco y Cristián Ramírez Gaete, en representación de la Superintendencia de Pensiones. A continuación, el señor Presidente indicó que, para la celebración de la junta, se habían realizado los siguientes actos: Uno. Los días dieciocho, veinte y veinticinco de abril de dos mil veintitrés se publicaron en el diario electrónico El Líbero los avisos de convocatoria a la Junta. Siendo público su tenor, solicitó a los señores accionistas se aprobara la omisión de su lectura, lo que fue aprobado por unanimidad mediante votación electrónica. Dos. Con fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se envió al domicilio de los señores accionistas la citación correspondiente. Tres. La Memoria Anual fue puesta a disposición de los señores accionistas y del público en general en la página web de la sociedad, disponiéndose, en la sede principal, de un número suficiente de ejemplares para su consulta. Cuatro. Por carta de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Pensiones y Bolsas de Valores del país, la celebración de la presente Junta. Cinco. Dentro del plazo legal se remitieron copias de la Memoria Anual y del Balance a los organismos señalados. **Tres. SISTEMA DE VOTACIÓN.** El señor Presidente señaló que: la Ley dieciocho mil cuarenta y

seis, sobre Sociedades Anónimas, dispone que las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación. Atendida la vigencia de la alerta sanitaria producto de la pandemia por Covid-diecinueve y en cumplimiento de la normativa vigente, se utilizarán medios tecnológicos para la participación y votación a distancia de los accionistas. Los señores accionistas podrán acceder a la plataforma de votación de DCV, ingresando con su código de acceso, revisar las materias de votación de la junta y en esa plataforma, emitir su voto electrónico. Una vez revisadas todas las materias de la presente Junta, se destinará un tiempo de tres minutos para que los accionistas puedan realizar la votación de cada una de las materias en la plataforma de votación de DCV. **Cuatro. FIRMA DEL ACTA.** Por la unanimidad de los presentes se designó a la señora María Carolina Echaurren Ruán y al señor Juan Pablo Almarza Carvajal, para que firmen el acta de la Junta, junto con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas se tendrán por aprobada. **Cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.** La Asamblea facultó al Gerente General, señor Martín Mujica Ossandón, al Gerente Legal, señor José Felipe Aguilera Navarro y a los abogados señores Fernando Silva Astorga, Nicole Leclerc Correa y Francisca Jil Díaz, para que actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el Acta que se levante de la presente Asamblea, tan pronto se encuentre firmada, facultad que deberá extenderse a la de poder aceptar las modificaciones que le sean sometidas por el organismo contralor de la Sociedad. **Seis. ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El señor Presidente señaló que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas, de la sociedad se celebró con fecha veintinueve de abril de dos mil veintidós y que su Acta fue firmada por la señora María Carolina Echaurren Ruán, elegida para tal efecto, por el señor Pedro Atria Alonso, en su calidad de Presidente del Directorio a esa fecha y por quien actuó de Secretario, el señor José Felipe Aguilera Navarro. Al efecto, solicitó omitir la lectura de esa Acta y dar por cumplido este trámite, proposición que fue aceptada por la unanimidad de la Asamblea. **Siete. CUENTA DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente expresó: El dos mil veintidós fue un año desafiante a nivel económico, social y político, donde se llevaron a cabo importantes discusiones para definir el rumbo que tomaría el país en las próximas décadas. Por un lado, todos observamos cómo el Gobierno, con una agenda política activa centrada en dos grandes reformas, presentaba lo que serían sus propuestas para un nuevo sistema tributario y modelo previsional. Por otro lado, seguimos de cerca el trabajo de la Convención Constitucional que fue rechazado en

septiembre, y del que emanó un nuevo proceso para construir una segunda propuesta en dos mil veintitrés. Todo esto demuestra que Chile está en un momento de relevantes definiciones. La clave para tiempos como este está en encontrar un adecuado equilibrio que permita traducir estos cambios en mejoras concretas para la realidad de millones de chilenos. Y es que en este contexto cambiante y decisivo es donde nuestra convicción y vocación se mantiene intacta: en AFP Cuprum continuaremos siempre cuidando los ahorros de nuestros afiliados y defendiendo sus intereses. Por lo mismo, la reforma previsional es una discusión prioritaria para nosotros. Y aunque algunos quieren presentarnos como los antagonistas a todo esfuerzo por un cambio, podemos decir con fuerza que esa no es la realidad. Como país, tenemos que generar las transformaciones necesarias para que los chilenos puedan acceder a mejores pensiones. Eso es lo que realmente queremos y que venimos empujando desde hace años, y ese debería ser el principal -sino el único- objetivo de la reforma. Sin embargo, vemos con preocupación que el proyecto de ley presentado por el Gobierno no es una reforma al modelo actual, sino que pretende refundar el sistema de pensiones en su totalidad. La propuesta entrega al Estado un rol monopólico y limita gravemente la libertad de las personas para decidir quién administra sus ahorros y su pensión. Adicionalmente, incorpora elementos de reparto, los que dejan en grave riesgo la sostenibilidad del sistema -la evidencia internacional es contundente en esto— y genera riesgos potenciales en el mercado de capitales, que pueden terminar, por ejemplo, limitando el acceso de los chilenos a créditos para la vivienda. Creemos firmemente que éste no es el camino. Si queremos establecer un sistema de pensiones sólido y sostenible en el tiempo, no podemos desconocer lo que hemos aprendido y mejorado en estos más de 40 años de historia. Por eso hemos insistido en la importancia de reducir las lagunas previsionales, subir las tasas de cotización, aumentar los incentivos al ahorro, incentivar la formalidad en el mercado laboral y generar esfuerzos adicionales para maximizar la rentabilidad de los fondos de pensiones, actualizando las alternativas de inversión y modernizando la metodología de gestión de riesgos. Pero tampoco podemos desconocer las preferencias de las personas, las que han expresado fuerte y claramente los pilares que consideran fundamentales de proteger y profundizar: la propiedad de sus fondos y la libertad de elegir quién administra sus ahorros. La incorporación de la Pensión Garantizada Universal ha cambiado el escenario y esto representa una oportunidad para repensar los cambios y focalizar la discusión en la dirección correcta: una que incorpore -y mejore- los elementos del sistema mixto y que se base en un

diagnóstico que reconozca la realidad nacional. Vemos que hoy hay un espacio y apertura al diálogo y, por lo mismo, esperamos sinceramente que el Gobierno se abra a reevaluar y rediseñar el proyecto de ley propuesto, con miras a un acuerdo que permita implementar un nuevo proyecto y una reforma sólida, sustentable y que beneficie a las personas. Como AFP seguiremos poniendo a disposición del debate toda nuestra experiencia y conocimiento para impulsar mejoras al sistema previsional mientras que, paralelamente, continuaremos con nuestra labor de hacer crecer los ahorros de nuestros afiliados en el largo plazo, entregándoles el servicio de calidad que tanto nos caracteriza y poniendo siempre a las personas al centro de nuestra gestión. Nuestros años de historia nos han permitido conocer de cerca a nuestros afiliados y pensionados, escuchándolos y asesorándolos durante las distintas etapas de su vida. Esto nos ha impulsado a innovar constantemente, buscando siempre la forma de entregarles un servicio personalizado y acorde a sus necesidades. Por lo mismo, el año pasado continuamos potenciando nuestro desarrollo tecnológico y herramientas y canales digitales, invirtiendo más de dieciocho mil millones para entregar la mejor experiencia a nuestros afiliados. Este es el caso, por ejemplo, de nuestra Cuprum APP, la que en dos mil veintidós cumplió tres años y que ya ha superado el millón de descargas. Este espacio digital permite a nuestros afiliados realizar trámites, revisar saldos, recibir asesoría y ahorrar de una forma rápida y fácil desde cualquier lugar. Y si bien nuestra APP se mantuvo como la APP con mejor rating de la industria, durante el año dos mil veintidós nos enfocamos en rediseñarla para continuar acompañando a nuestros afiliados de la forma en que ellos lo necesitaban. Hoy nuestra Cuprum APP cuenta con un histórico de doscientos noventa y un mil trecientos treinta usuarios únicos, es decir, el cuarenta coma cero cuatro por ciento de nuestros afiliados ha ingresado alguna vez a nuestra aplicación. Todos estos son casos que materializan el compromiso que asumimos desde el inicio. Tanto el resguardo de los ahorros de nuestros afiliados como la necesidad de apoyo, asesoría y acompañamiento que muchas personas requieren es nuestra principal prioridad y responsabilidad. Así, día a día cumplimos una doble -y muy importante- labor: administrar estas inversiones a través de nuestros equipos expertos en esta materia y apoyar a nuestros afiliados en su camino a alcanzar la mejor pensión posible, intentando darles siempre el mejor servicio y atención y velando permanentemente por sus intereses y necesidades. Creo que es importante mencionar que nada de esto podríamos haberlo hecho sin la entrega y esfuerzo de las más de mil doscientas personas que conforman

la AFP. Sin ellas, no podríamos entregar la experiencia de calidad que tanto nos caracteriza, ni mucho menos aportar a la sociedad de la forma en que hoy lo hacemos. Y es que todos tenemos clara nuestra misión: ayudar a los afiliados a tener la mejor pensión posible. En dos mil veintitrés mantendremos este compromiso en los diversos aspectos que componen nuestra amplia gestión, incluyendo el acompañamiento durante todo el ciclo de la administración de los ahorros previsionales. Asimismo, seguiremos representando a nuestros afiliados en la discusión de pensiones y en todas las instancias que sea relevante hacerlo. **Ocho. APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE.** El señor Presidente expresó que correspondía que esta Junta se pronuncie sobre la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Estos antecedentes fueron publicados en el diario electrónico El Líbero, el día dieciocho de abril de dos mil veintitrés, previa aprobación de la Superintendencia de Pensiones, y su texto ha sido puesto a disposición de los asistentes. Cabe señalar que ningún accionista o grupo de accionistas que representen más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto, ha hecho llegar presentación alguna con respecto a la marcha de la sociedad, que hubiere debido incluirse en la Memoria, en los términos previstos en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo anterior, y al no haber observaciones específicas y fundadas al respecto, el Directorio propuso que se den por aprobadas la Memoria y el Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio dos mil veintidós. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la junta aprobó por unanimidad la Memoria y Balance de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. correspondiente al ejercicio dos mil veintidós. A continuación, el señor Presidente señaló que la aprobación del Balance en los términos acordados significa que, a partir de este momento, el capital social asciende a la suma de quinientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil pesos. **Nueve. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló que: correspondía que el Directorio informe a la Junta respecto de la política de dividendos que piensa llevar a la práctica durante el presente ejercicio y siguientes. De haber utilidades acumuladas, la política de dividendos para el ejercicio dos mil veintitrés y siguientes, será el reparto de al menos el mayor valor entre el treinta por ciento de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio y el mínimo legal. El Directorio tendrá la facultad para aprobar y/o proponer reparto de dividendos provisorios, adicionales y/o eventuales con cargo a la cuenta de resultados de

ejercicios anteriores, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitiesen. La Política expuesta es la intención del Directorio y, por lo tanto, su cumplimiento va a estar condicionado a la situación de liquidez de la Empresa, como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad. **Diez. DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.** El señor Presidente señaló que: en Sesión Ordinaria de Directorio de diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se aprobó la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible, siendo ésta la siguiente: Se entenderá por Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio respectivo el monto que resulte de agregar o restar a la utilidad del ejercicio los cambios relevantes en el valor razonable de los activos y pasivos que no se encuentren realizados y las siguientes partidas: i) La rentabilidad del encaje, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. ii) La amortización de activos intangibles, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. iii) El resultado por impuestos diferidos originado por otras diferencias temporarias. **Once. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló que: la utilidad del ejercicio dos mil veintidós que se informa es de sesenta y siete mil ciento setenta y dos millones doscientos dieciséis mil pesos y que no existen pérdidas acumuladas. En tanto, la utilidad líquida distribuible asciende a ochenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco millones setenta y cuatro mil pesos. De acuerdo con nuestra política de dividendos, la utilidad a considerar para el pago de dividendos es la utilidad líquida distribuible. Al efecto, el Directorio propuso a la Junta distribuir un dividendo definitivo de dos coma nueve siete cinco seis siete pesos por acción. De aprobarse el pago del dividendo definitivo que se propone, significaría el reparto de un cuarenta y dos coma noventa y cuatro por ciento de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio dos mil veintidós, esto es treinta y ocho mil millones setenta y siete mil pesos. El dividendo propuesto a distribuir está compuesto por un dividendo mínimo obligatorio de dos coma cero siete ocho nueve tres tres siete cero seis y tres pesos por acción y un dividendo adicional de cero coma ocho nueve seis siete tres seis dos nueve tres y siete pesos por acción. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta de reparto de utilidades y pago de un dividendo definitivo de dos coma nueve siete cinco seis siete pesos por acción cuyo pago se hará efectivo el día dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al doce de mayo del año en curso. **Doce. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE FUTUROS DIVIDENDOS.** El señor Presidente indicó que:

para facilitar el cobro de dividendos que esta sociedad pudiere acordar a futuro, y el acordado en esta Junta, el pago se efectuará mediante las siguientes modalidades: Depósito en cuenta corriente o de ahorro bancarias, cuyo titular sea el accionista, retiro de cheque en las oficinas del DCV Registros S.A. o vale vista virtual en el Banco que DCV Registros S.A. determine a lo largo de Chile, durante noventa días y que se informará en el aviso de pago de dividendo. Si el retiro se realiza en DCV Registros S.A., deberá efectuarse en días hábiles, de Lunes a Jueves entre las nueve y las diecisiete horas y los Viernes de nueve a dieciséis horas, en tanto, si se realiza en el Banco, deberá efectuarse en días hábiles de lunes a viernes, entre las nueve y las catorce horas. Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Cabe señalar que la modalidad de pago elegida por el accionista será utilizada para todo futuro pago de dividendo, en tanto no manifieste por escrito su opción de cambiarla y registre una nueva opción. Los accionistas que no hayan presentado una modalidad de pago deberán retirar un vale vista virtual en el Banco que éste determine. En el caso de depósitos en cuentas bancarias, DCV Registros Sociedad Anónima podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si dichas cuentas son objetadas por los bancos, el dividendo deberá ser retirado en las oficinas del DCV Registros o en el Banco que DCV Registros S.A. determine. Las medidas que ha adoptado la sociedad para evitar el cobro indebido de los dividendos son las siguientes: Controles automáticos de los beneficiarios y de las modalidades de pago instruidas por los mismos. Transferencia electrónica de archivos encriptados con el banco pagador, con el cual DCV Registros mantiene convenio de pago. Pago en oficina de DCV Registros con cheque nominativo. Pago con vale vista disponible en las sucursales del banco pagador a lo largo del país. Aplicación de la norma internacional de control de procesos SSAE-dieciocho. Finalmente, DCV Registros Sociedad Anónima es la entidad que administra nuestro Departamento de Acciones, y está ubicada en Avenida Los Conquistadores mil setecientos treinta, piso veinticuatro, Providencia, Santiago. **Trece. SALDOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO CONSOLIDADO QUE RESULTAN UNA VEZ DISTRIBUIDAS LAS UTILIDADES.** El señor Presidente expresó: Informo a la Junta los saldos de las cuentas de patrimonio consolidado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, que resultan una vez distribuidas las utilidades: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO dividido en doce mil setecientos setenta millones doscientas cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho acciones, quinientos sesenta

y cinco mil quinientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil pesos. OTRAS RESERVAS: menos ciento ochenta y siete millones setecientos diez mil pesos. RESULTADOS RETENIDOS (GANANCIAS O PÉRDIDAS ACUMULADAS): Veintinueve mil doscientos diecisiete millones cincuenta y cinco mil pesos. TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS: Quinientos noventa y cuatro mil seiscientos trece millones doscientos veinticuatro mil pesos. El valor libro de la acción, después de distribuidas las utilidades, equivale a cuarenta y seis coma cincuenta y seis pesos, por acción. **Catorce. DESTINO DE LAS UTILIDADES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTIDÓS.** El señor Presidente informó que: las utilidades del ejercicio no repartidas como dividendo, atribuibles a los accionistas, pasarán a formar parte de la cuenta patrimonial “Resultados Retenidos”. Este monto asciende a veintinueve mil ciento setenta y dos millones ciento treinta y nueve mil pesos, correspondiente a un cuarenta y tres coma cuarenta y tres por ciento de las utilidades del ejercicio. **Quince. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.** El señor Presidente expresó que: el Directorio debe proponer a la Junta la designación de una firma externa de Auditores para el ejercicio dos mil veintitrés, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y estados financieros y emitir los informes que establecen la ley y la normativa de la Superintendencia de Pensiones y de la Comisión para el Mercado Financiero. De acuerdo a lo dispuesto en el Oficio Circular número setecientos dieciocho, de diez de febrero de dos mil doce, y setecientos sesenta y cuatro de veintiuno de diciembre de dos mil doce, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad solicitó cotización de servicios de auditoría a las empresas auditoras EY Audit Limitada, y KPMG Auditores Consultores Limitada, firmas auditoras que cuentan con amplia experiencia en el mercado, además de medios y capacidades para atender a la Administradora y sus Fondos de Pensiones. Las ofertas presentadas fueron las siguientes: Uno.- EY Audit Limitada contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de tres mil novecientos ocho horas, a un valor de uno como dos unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de cuatro mil seiscientos noventa unidades de fomento. Dos.- KPMG Auditores Consultores Limitada contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cinco mil seiscientos cincuenta unidades de fomento. Analizadas las cotizaciones presentadas, el Directorio propuso a esta

Junta la designación de una firma auditora, de acuerdo al siguiente orden de priorización: Uno.- En primer lugar, a EY Audit Limitada, considerando sus noventa y ocho años de experiencia en Chile, su mejor coordinación con la firma auditora de la sociedad matriz de AFP Cuprum S.A. en Estados Unidos de Norteamérica, y su mejor conocimiento de los procesos de la Sociedad, ya que la ha auditado en once años anteriores. Cabe señalar, que esta empresa auditora, posee experiencia en la industria de AFP, puesto que auditó a AFP Cuprum S.A. entre los años dos mil diez a dos mil once y dos mil trece a dos mil veintidós, además que en el periodo ha auditado a otra AFP. Dos. En segundo lugar, a KPMG Auditores Consultores Limitada considerando sus ochenta y siete años de experiencia en Chile, habiendo auditado a tres AFP en el año dos mil veintidós. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, se dio por aprobada por unanimidad la proposición presentada de designar a EY Audit Limitada como auditores externos para el ejercicio dos mil veintitrés. **Dieciséis. REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES.** El señor Presidente señaló que: correspondía a la Junta determinar la cuantía de las remuneraciones de los señores Directores. Este Directorio propuso mantener lo vigente hasta este momento, lo que significa que, a contar del mes de mayo de dos mil veintitrés, se fije una remuneración equivalente en pesos moneda nacional a ciento setenta y cinco unidades de fomento mensuales para el Presidente y de cien unidades de fomento mensuales para el resto de los directores, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Directorio en el respectivo mes. Los directores que sean además ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Por otra parte, se propuso un presupuesto anual de gastos de funcionamiento, ascendente a mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Diecisiete. GASTOS DEL DIRECTORIO.** El señor Presidente señaló que: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas, informó los gastos del Directorio durante el año dos mil veintidós: Honorarios asistencia a sesiones: Ciento veintiséis millones quinientos treinta y tres mil pesos. Participación de utilidades: cero pesos. Otros gastos: Treinta y dos millones doscientos sesenta y ocho mil pesos. Total: Ciento cincuenta y ocho millones ochocientos un mil pesos, monto que se encuentra dentro del presupuesto aprobado por esta Junta en el año dos mil

veintidós. **Dieciocho. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, LEY DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.** El señor Presidente señaló que: en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, se informa que durante el año dos mil veintidós, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas: Uno. Se aprobó la modificación al contrato de comercialización de productos voluntarios suscrito con Principal Ahorro e Inversiones (PAI), declarando que cumple los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es, que en concepto del Directorio, se trata de una modificación de contrato que tiene por objeto contribuir al interés social, y que su precio, términos y condiciones se ajustan a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Esto no tuvo efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. Dos. Se aprobó mantener el precio de UF uno como ochenta y nueve por hora hombre para el contrato de prestación de servicios con Principal Servicios Corporativos (PSC), declarando que cumple con los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es, que en concepto del Directorio la transacción contribuye al interés social y los precios, términos y condiciones se ajustan a aquellas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación. Atendido a que esta operación fue aprobada en ejercicios anteriores, se hace presente que no produjo efectos en los resultados en el ejercicio dos mil veintidós. Estas operaciones fueron conocidas y aprobadas por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. **Diecinueve. AVISOS DIARIO.** El señor Presidente indicó que: hechas las cotizaciones correspondientes, el Directorio propone que los avisos que ordena la ley se publiquen en el diario electrónico El Líbero, en razón a que es el que mejor combina costo y cobertura. Ofrecida la palabra y no habiendo objeciones, la Asamblea aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Veinte. COSTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.** De acuerdo a lo dispuesto por la Circular mil ochocientos dieciséis, de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el Presidente informo que: el costo para la sociedad por la entrega de Certificados que informan número de acciones y movimientos accionarios asciende a cero coma cero treinta y cinco unidades de fomento más IVA, por cada uno de los Certificados. **Veintiuno. REMUNERACIÓN DE COMITÉS Y PRESUPUESTO DE**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. El señor Presidente señaló: A continuación, se expone a los accionistas los asuntos referidos a la remuneración y presupuesto de gastos de funcionamiento de los Comités de Riesgos y Auditoría, Comité de Inversión y Solución de Conflicto de Interés y el Comité de Marca y Experiencia de Clientes. **I. Comité de Riesgos y Auditoría.** De conformidad a la normativa de la Superintendencia de Pensiones, en la sociedad funciona periódicamente, integrado por tres directores, el que tiene por objeto apoyar al Directorio de la sociedad en materias críticas para la gestión de la compañía y los fondos administrados, en especial, aquellas relativas a la administración de riesgos en materias tales como auditoría, gestión de riesgos, cumplimiento y deber fiduciario. A esta fecha integran el citado Comité los señores Juan Eduardo Infante Barros, Andrea Rotman Garrido y Daniela Zecchetto Guasp. El señor Juan Eduardo Infante Barros se desempeña como Presidente de este Comité. **GASTOS DEL COMITÉ.** Durante el ejercicio dos mil veintidós, los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cuarenta y un millones cuatrocientos siete mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de veintiséis millones trescientos quince mil pesos. **REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ.** El Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, esto es que a contar del mes de mayo de dos mil veintitrés se fije una remuneración mensual de cincuenta unidades de fomento para cada uno de los miembros que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. **II. Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo cincuenta del Decreto Ley tres mil quinientos de mil novecientos ochenta, las Administradoras deben constituir en sus Directorios un Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, el que debe ejecutar las funciones que dicho Decreto Ley establece. A esta fecha integran el citado Comité los señores Raphael Bergoeing Vela, Andrea Rotman Garrido y Todd Jablonski. Ejerce la función de Presidente el director autónomo señor Raphael Bergoeing Vela. **GASTOS DEL COMITÉ.** Durante el ejercicio dos mil veintidós los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración

la suma de treinta y nueve millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de cinco millones cuatrocientos dos mil pesos. REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ. El Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, esto es que, a contar del mes de mayo de dos mil veintitrés, se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada uno de los miembros que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. III. Comité de Marca y Experiencia de Clientes. El Directorio, en su sesión del mes de mayo de dos mil veinte, teniendo en consideración la relevancia de hacer un seguimiento particular a la estrategia de marca de la AFP, especialmente teniendo en cuenta los efectos que la discusión de la reforma previsional podría tener en ella, así como la importancia de tener a la vista la experiencia de los afiliados en los servicios de atención que la Administradora les presta, por la unanimidad de sus miembros acordó conformar un Comité denominado “de Marca y Experiencia de Clientes”. Para dichos efectos, se acordó la participación de al menos un director a nombre del Directorio junto con el Gerente General, la Gerente de Marketing y Clientes y la Gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad. A esta fecha integran el citado Comité las directoras Andrea Rotman Garrido, Daniela Zecchetto Guasp y Karen Thal Silberstein. GASTOS DEL COMITÉ. Durante el ejercicio dos mil veintidós los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de diecinueve millones novecientos veintitrés mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de cinco millones cuatrocientos dos mil pesos. DENOMINACIÓN, REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ. El Directorio propone que, a contar del mes de mayo de dos mil veintitrés, el comité pase a denominarse Comité de Experiencia y Comunicación con el Afiliado, puesto que entiende que incorpora tanto la mirada de experiencia de servicio que tienen los afiliados como todas sus relaciones y comunicaciones con la Administradora. Del mismo modo, propone mantener lo vigente hasta este momento, esto es que se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada

uno de los directores que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de quinientas unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, se dio por aprobada por unanimidad la propuesta de remuneraciones y presupuestos de los Comité de Riesgos y Auditoría y Comité de Inversión y Solución de Conflicto de Interés, asimismo, se aprobó la nueva denominación del Comité de Experiencia y Comunicación con el Afiliado, la remuneración de sus miembros y presupuesto. **Veintidós. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.**

El señor Presidente señaló que correspondía en esta Junta elegir la totalidad de los miembros del Directorio. Esta mesa ha recibido la siguiente proposición de Directores, señores: Andrea Rotman Garrido y su suplente María Angélica Valenzuela Correa; Juan Eduardo Infante Barros y su suplente Cristian Urzúa Infante; Raphael Bergoeing Vela y su suplente Felipe Balmaceda Mahns; Karen Thal Silberstein; Todd Jablonski; Pedro Atria Alonso y Daniela Zecchetto Guasp. Los candidatos a directores autónomos señores Andrea Rotman Garrido, Juan Eduardo Infante Barros, Raphael Bergoeing Vela y sus suplentes señores María Angélica Valenzuela Correa, Cristián Urzúa Infante, Felipe Balmaceda Mahns, respectivamente, fueron propuestos por Principal Chile Limitada, accionista que, de acuerdo al inciso quinto del artículo ciento cincuenta y seis bis del Decreto Ley tres mil quinientos, de mil novecientos ochenta, posee el uno por ciento o más de las acciones de la sociedad. Los citados candidatos acompañaron la declaración jurada que dispone la ley y su currículum vitae, documentos que obran en poder de esta sociedad. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, se dio por aprobada por unanimidad la propuesta de renovación del directorio. De consiguiente, han sido elegidos Directores de la Administradora de Fondos de Pensiones CUPRUM Sociedad Anónima, por un período estatutario de tres años, las personas antes señaladas, siendo electos como directores autónomos los señores: Andrea Rotman Garrido y su suplente María Angélica Valenzuela Correa; Juan Eduardo Infante Barros y su suplente Cristian Urzúa Infante; y Raphael Bergoeing Vela y su suplente Felipe Balmaceda Mahns. **Veintitrés. ASUNTOS VARIOS.** El señor

Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que se realizaran consultas. **Veinticuatro. TÉRMINO DE LA JUNTA.** No habiendo otras materias que tratar, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos el señor Presidente puso término a la Junta.

Pedro Atria A.

Pedro Atria A. (8 may. 2023 08:18 EDT)

Pedro Atria Alonso

José Felipe Aguilera N.

José Felipe Aguilera N. (5 may. 2023 13:33 EDT)

José Felipe Aguilera Navarro

Carolina Echaurren

Carolina Echaurren (5 may. 2023 13:35 EDT)

M. Carolina Echaurren Ruán



Juan Pablo Almarza Carvajal

Certifico que la presente es copia fiel del Acta de la Novena Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A

Martín Mujica Ossandón
Gerente General
AFP Cuprum S.A.

Martin Mujica O.

Martin Mujica O. (5 may. 2023 13:48 EDT)